ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA COMISIÓN CENTRAL DE HOMOLOGACIÓN (MESA DE CONTRATACIÓN) RELATIVA AL EXAMEN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES OBSERVADOS EN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN, APORTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS QUE PRESENTARON LAS MEJORES OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS LOTES A LOS QUE RESULTARON PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES" (Expte.: CONTR 2021 590660).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta Suplente

Sra. Dña. Inmaculada Concepción Barea Sánchez.

Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. Manuel Cuadros Ojeda.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Carmen Soro Cañas.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Francisco Arévalo García.

Jefe de Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sr. D. José Manuel Cepeda Yáñez. Jefe del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Secretaria

Sra. Dña. Sara Gallego Selfa.

Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 23 de noviembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ubicada en la Planta Séptima del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne la Comisión Central de Homologación integrada por las personas arriba mencionadas, constituida en Mesa de Contratación, para el examen de los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, aportada por las personas licitadoras que presentaron las mejores ofertas en relación con los Lotes a los que resultaron propuestos como adjudicatarios en el "Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Auditorías Energéticas con destino a los Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades

Es copia auténtica de documento electrónico

Instrumentales" (Expte.: CONTR 2021 590660), cuya convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 6 de julio de 2021 y publicada en el Diario n.º 2021/S 131-347605, de 9 de julio de 2021 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación: 2021-0000093703, de fecha 8 de julio de 2021.

Por la Sra. Presidenta Suplente se declara constituida la Mesa de Contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del Día que fue el siguiente:

EXAMEN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES OBSERVADOS EN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO MARCO, APORTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS LETTER INGENIEROS, S.L. (LOTES N.º 2, 3, 4, 5 y 6); AUREN CONSULTORES SP, SLP (LOTES N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (LOTE N.º 1); BETTERGY, S.L. (LOTES N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); MARSAN INGENIEROS, S.L. (LOTES N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y TÉCNICAS GADES, S.L. (LOTE N.º 1), QUE PRESENTARON LAS MEJORES OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE LOS LOTES A LOS QUE RESULTARON PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS.

Por la Sra. Secretaria se recuerda que la Comisión Central de Homologación, constituida en Mesa de Contratación, se reunió el día 15 de noviembre de 2021, para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicació aportada por las personas licitadoras LETTER INGENIEROS, S.L. (Lotes n.º 2, 3, 4, 5 y 6); AUREN CONSULTORES SP, SLP (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (Lote n.º 1); BETTERGY, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); MARSAN INGENIEROS, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y TÉCNICAS GADES, S.L. (Lote n.º 1), que presentaron las mejores ofertas en relación con los lotes a los que resultaron propuestos como adjudicatarios en el presente Acuerdo marco, acordándose, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), notificar a dichas personas licitadoras, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC- Portal de Licitación Electrónica), los defectos u omisiones observados en la documentación aportada, y comunicarlo, a través del Perfil de Contrante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PdC), concediéndoles un plazo de tres días naturales para que procedieran a su corrección o subsanación, aportando la documentación pertinente a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Continúa la Sra. Secretaria informando que, por el Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, se procedió a remitir a las citadas personas licitadoras, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, escrito de 17 de noviembre de 2021, comunicando el resultado del análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportadas por las mismas, en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones, concediéndoles un plazo de tres días naturales, con indicación de que, si en dicho plazo no la aportaran, quedarían excluidas del procedimiento de adjudicación, en virtud de la cláusula 13.3. del PCAP. Además, de comunicar la práctica de las notificaciones, mediante el correspondiente anuncio en la PdC, publicado el día 17 de diciembre de 2021, a las 12:18 horas, por lo que el plazo de presentación de la documentación de subsanación finalizó a las 12:18 horas, del día 22 de noviembre de 2021, manifestando que todas las personas licitadoras la aportaron dentro del plazo señalado.

Asimismo, informó que por el citado Servicio se llevó también a cabo la apertura de la documentación requerida, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica y posterior análisis, al objeto de agilizar, en esta sesión, su revisión por la Mesa de Contratación, haciendo constar que el cuadro resumen del análisis practicado fue remitido a sus miembros, mediante correo electrónico, con anterioridad a este acto.

A continuación, por los miembros de la Mesa de Contratación se procedió a la revisión de la documentación de subsanación requerida a las personas licitadoras LETTER INGENIEROS, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. (Lote n.º 4); GRUPO MARWEN CALSAN, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (Lote n.º 4); BETTERGY, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); TÉCNICAS GADES, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 4 y 5) y UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	02/12/2021	PÁGINA 2/4
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZXD8M6YP4YC4PT975T6KAPJB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras su análisis, la Mesa de Contratación comprobó que las personas licitadoras LETTER INGENIEROS, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. (Lote n.º 4); GRUPO MARWEN CALSAN, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (Lote n.º 4); BETTERGY, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6); TÉCNICAS GADES, S.L. (Lotes n.º 1, 2, 4 y 5) y UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL (Lotes n.º 4, 5 y 6), aportaron correctamente la documentación de subsanación requerida, acordándose proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de los servicios de los lotes a favor de las siguientes personas licitadoras:

LOTE N.º 1: Edificios de las tipologías 1 y 2 ubicados en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.
1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. TÉCNICAS GADES, S.L.

LOTE N.º 2: Edificios de las tipologías 1 y 2 ubicados en las provincias de Córdoba y Málaga.
1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. TÉCNICAS GADES, S.L.

LOTE N.º 3: Edificios de las tipologías 1 y 2 ubicados en las provincias de Almería, Granada y Jaén.
1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.

LOTE N.º 4: Edificios de la tipología 3 ubicados en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.
1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.
4. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
5. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
6. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
7. BETTERGY, S.L.
8. TÉCNICAS GADES, S.L.
9. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

LOTE N.º 5: Edificios de la tipología 3 ubicados en las provincias de Córdoba y Málaga.
1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. TÉCNICAS GADES, S.L.
7. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	02/12/2021	PÁGINA 3/4
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZXD8M6YP4YC4PT975T6KAPJB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º 6: Edificios de la tipología 3 ubicados en las provincias de Almería, Granada y Jaén.
1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
3. GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
4. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. BETTERGY, S.L.
6. UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL.

No obstante, en relación a la documentación acreditativa aportada por la UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL a los Lotes n.º 1, 2 y 3, en relación con la solvencia técnica y, en concreto, con la experiencia requerida a los técnicos del equipo propuesto por la citada empresa, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 8.3.2.1.3. y 8.3.2.2.2. del PCAP, la Mesa de Contratación pudo comprobar que la citada UTE, para acreditar la experiencia de uno de los técnicos propuestos declaró cuatro trabajos. Sin embargo, tras analizar la citada documentación se observó que:

- En relación con el trabajo denominado "Sociedad de Servicios Técnicos de ANTICIPA" los trabajos desarrollados por aquél eran servicios técnicos para la evaluación y adecuación de inmuebles para su comercialización, y de la descripción del objeto de los trabajos que se hacía en la documentación presentada (contrato marco) no se pudo deducir que se hubieran desarrollado trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras tal como se establecía en las cláusulas del PCAP, arriba referenciadas. En consecuencia el trabajo declarado no cumplía los requisitos exigidos en el citado Pliego.

- En relación al trabajo denominado "Residencia de estudiantes, instalaciones con medidas de eficiencia energética (382 habitaciones)", del análisis de la documentación presentada (contrato de prestación de servicios) se verificó que los trabajos a desarrollar por aquél consistían en realizar las labores de Project Manager Local, en calidad de técnico destacado en las obras por la empresa contratada por la propiedad para realizar las labores de Project Manager y que era quien, a su vez, contrataba a aquél, no pudiendo deducirse que, entre los trabajos a desarrollar, se incluyeran los de redacción de proyectos y dirección de obras tal como se establecía en el PCAP. En consecuencia el trabajo declarado no cumplía los requisitos exigidos en el citado Pliego.

Por tanto, desestimados los dos trabajos mencionados, de los cuatro declarados inicialmente, sólo quedaban dos trabajos válidos, no alcanzándose el número de trabajos en redacción de proyectos y dirección de obra en instalaciones de climatización, ACS e iluminación exigidos en la cláusula 8.3.2.1.3 del PCAP, al no deducirse, respecto a los Lotes n.º 1, 2 y 3, que dicho técnico hubiera realizado, en los últimos 5 años, al menos tres servicios o trabajos relativos a proyecto y dirección de obras que tuvieran por objeto la edificación de rehabilitación/ reforma o de mejora de eficiencia energética y gestión- control de instalaciones y cuyo presupuesto de obra fuera superior a 590.000 euros de presupuesto de ejecución material de la obra.

En consecuencia, al no haber acreditado suficientemente la experiencia exigida, respecto de uno de los técnicos propuestos, la Mesa de Contratación, acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de la UTE BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL UNIPERSONAL, a los Lotes n.º 1, 2 y 3 del presente Acuerdo marco.

Se acuerda en esta misma sesión, aprobar la decisión adoptada por la Mesa de Contratación.

Por la Sra. Presidenta Suplente de la Mesa, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 14:30 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta Suplente.

VºBº

LA PRESIDENTA SUPLENTE	LA SECRETARIA
Inmaculada C. Barea Sánchez	Sara Gallego Selfa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	02/12/2021	PÁGINA 4/4
	SARA GALLEGO SELFA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZXD8M6YP4YC4PT975T6KAPJB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	